



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 165/15 Buenos Aires, 13 FEB 2015

PROTOCOLIZACIÓN

FECHA:

13/02/15

Dra. STELLA MARÍS MARTÍNEZ
PRIMERA SECCIÓN DE LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto P.E.N. Nro. 2564/2014 (publicado en el Boletín Oficial el día 23 de diciembre de 2014) se nombró Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, provincia de Córdoba, Defensoría Nro. 1, al Dr. Rodrigo Altamira.

Que al respecto debe señalarse que el nombrado Magistrado se desempeñaba como Secretario Penal de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, por lo que ha informado que deberá excusarse, en su carácter de Defensor Público Oficial, en un sin número de causas en las que hubiese intervenido con anterioridad a su designación en este Ministerio Público de la Defensa.

Que en tal sentido, el nombrado Magistrado señaló que del total de causas en trámite y falladas (sin condena firme) del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 1 de Córdoba con imputados de la Defensoría Nro. 1, ha tenido intervención como Secretario Penal de la Cámara Federal de Apelaciones en aproximadamente el 83 % de las mismas. Por otro lado, en las causas que actúa como subrogante de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, a cargo de la doctora Mercedes Crespi, ha actuado como Secretario de Cámara en aproximadamente un 75 %.

Que en tales condiciones y a fin de garantizar el Servicio de Defensa Pública en la instancia ante los Tribunales Orales Federales de la Ciudad de Córdoba, deviene imperante habilitar la

USO OFICIAL

STELLA MARÍS MARTÍNEZ
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

Defensoría Pública Oficial Nro. 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba.

Que al respecto debe señalarse que mediante el art. 7º de la Ley 26.632 (B.O. 8/9/10) se creó una Defensoría Pública Oficial que actuará ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal con asiento en Córdoba.

Que en tal sentido, corresponde indicar que por Decreto P.E.N. Nro. 2565/2014 (publicado en el Boletín Oficial el día 23 de diciembre de 2014) se nombró Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, provincia de Córdoba, Defensoría Nro. 3, al Dr. Jorge Antonio Perano.

Que la mencionada dependencia funcionará en la calle Concepción Arenal 1020, Ciudad de Córdoba.

Que corresponde dotar a la mencionada Defensoría Pública Oficial de los recursos humanos necesarios a fin de realizar el ministerio encomendado. A tal fin se habilitará un cargo de Secretario de Primera Instancia y un cargo de Auxiliar.

Que, además, se transferirá a la mencionada dependencia al Sr. Jefe de Despacho, Dr. Julio Aliaga Díaz.

Que también se transferirá a la Medio Oficial, Sra. Julieta Eugenia Alonso, quien además continuará con las funciones asignadas en la Unidad de Control de la Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad de Córdoba.

Que por último, corresponde indicar que el Dr. Perano continuará a cargo de la Unidad de Control de la Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad de Córdoba.

Por ello y lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 24.946, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. RECIBIR JURAMENTO DE LEY al Dr. Jorge Antonio Perano en el cargo de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, provincia de Córdoba, Defensoría



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Nro. 3, el día 20 de febrero de 2015, en el Salón Auditorio "Dr. Guillermo Díaz Lestrem" de esta Defensoría General de la Nación.

II. DISPONER la habilitación de la Defensoría Pública Oficial Nro. 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, provincia de Córdoba, a partir del 20 de febrero de 2015.

III. ESTABLECER que la Defensoría Pública Oficial Nro. 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba funcionará en la calle Concepción Arenal 1020 de esa Ciudad.

IV. HABILITAR en la Defensoría Pública Oficial Nro. 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, provincia de Córdoba, un cargo de Secretario de Primera Instancia y un cargo de Auxiliar.

V. TRANSFERIR a la Defensoría Pública Oficial Nro. 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, provincia de Córdoba, al Jefe de Despacho, Dr. Julio Aliaga Díaz, a partir del día 20 de febrero de 2015.

VI. TRANSFERIR a la Defensoría Pública Oficial Nro. 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, provincia de Córdoba, a la Medio Oficial, Sra. Julieta Eugenia Alonso, quien además continuará con las funciones asignadas en la Unidad de Control de la Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad de Córdoba, a partir del día 20 de febrero de 2015.

VII. DISPONER que el Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Perano, continuará a cargo de la Unidad de Control de la Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad de Córdoba.

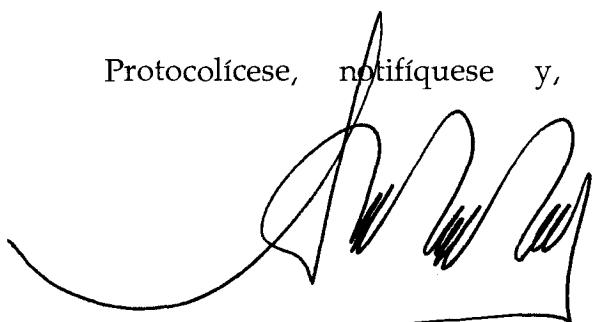
VIII. COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de Recursos Humanos y Haberes, y a la Administración General, a fin de que arbitren las medidas administrativas pertinentes, como así también a la Subdirección General de Ceremonial y Extensión Cultural.

IX. NOTIFICAR a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Gestión Informática a los fines de que disponga las medidas

administrativas que correspondan para la implementación del sistema de gestión denominado "*Defensapublica.net*" en la Defensoría Pública Oficial habilitada en el punto resolutivo II.

archívese

Protocolícese, notifíquese y, oportunamente,



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



DANIEL GÓMEZ
DEFENSOR PÚBLICO
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

